

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

2287

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2025, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de supresión del paso a nivel de Txokiloa en Gernika».

Mediante Resolución de fecha 2 de abril de 2025, se aprobó el «Proyecto constructivo de supresión del paso a nivel de Txokiloa en Gernika». La misma fue publicada el 25 de abril de 2025 en el Boletín Oficial del País Vasco (n.º 78).

El paso a nivel de Txokiloa en el PK 12/792 de la línea Amorebieta-Bermeo, ubicado en el término municipal de Gernika de Red Ferroviaria Vasca es un paso a nivel clase P (Pasivo). Se trata de un paso para el acceso a las zonas agrícolas adyacentes.

Para mejorar las condiciones de explotación y la seguridad de la línea Amorebieta-Bermeo de Red Ferroviaria Vasca, se plantea supresión del paso a nivel de Txokiloa.

El objeto del presente proyecto es recoger las actuaciones necesarias para la supresión del citado paso a nivel.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, modificada por la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de supresión del paso a nivel de Txokiloa en Gernika», al objeto de que,

martes 27 de mayo de 2025

durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Movilidad Sostenible (Donostia / San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gernika.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2025.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

martes 27 de mayo de 2025

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE GERNIKA

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m ²)			Naturaleza
			Pleno dominio	Servidumbre permanente	Ocupación temporal	
001	7-12.	María Tere Olaeta Torrezuri	0	261	261	Labradío
001 CULT	7-12.	Fermín Urizar Uribarri	0	0	261	Labradío
002	7-29.	Pedro María Aguirre Foruria	0	115	115	Labradío
003	7-28.	María Tere Olaeta Torrezuri	0	137	137	Labradío
003 CULT	7-28.	Fermín Urizar Uribarri	0	0	137	Labradío
004	7-40.	Servicio de Patrimonio Departamento de Hacienda y Finanzas Diputación Foral de Bizkaia	0	14	14	Labradío